



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/ECU/Q/5
25 de agosto de 2009

Original: ESPAÑOL

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
96.º período de sesiones
Ginebra, 13 a 31 de julio de 2009

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR
EL QUINTO INFORME PERIÓDICO DE ECUADOR
(CCPR/C/ECU/5)**

**Marco constitucional y jurídico de aplicación del Pacto y principio
de no discriminación (artículo 2)**

1. Por favor indiquen cuál es exactamente el estatus jurídico del Pacto en el derecho interno del Estado parte. ¿Los tribunales nacionales han aplicado el Pacto? De ser así, por favor proporcionen ejemplos de casos y estadísticas si las hubiese (CCPR/C/ECU/5, párr.109).
2. Teniendo en cuenta que la Constitución del Estado parte se encuentra en proceso de revisión, sírvanse proporcionar información detallada y actualizada sobre las medidas que han sido tomadas por el Estado parte para garantizar que los derechos reconocidos en el Pacto se encontrarán plenamente reflejados en la Constitución.
3. ¿Qué medidas han sido tomadas por el Estado parte para garantizar un proceso de selección del Defensor del Pueblo abierto y transparente? Sírvanse también indicar qué medidas han sido tomadas por el Estado parte para asignar a la Defensoría del Pueblo los recursos adecuados y necesarios para su buen funcionamiento. Indiquen también por favor qué medidas han sido tomadas por el Estado parte para fortalecer la representación plural de la Defensoría del Pueblo, de tal manera que esta institución sea plenamente compatible con los Principios de París.
4. Por favor indiquen si se ha realizado un estudio de evaluación sobre el impacto en la práctica del Plan Nacional de Derechos Humanos adoptado como política de Estado en junio de 1998 (CCPR/C/ECU/5, párr. 25). En caso positivo, describa las conclusiones a las que se arribó.

5. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas que han sido tomadas para que se respeten en la práctica las garantías constitucionales y legales que protegen a los pueblos indígenas y afroecuatorianos de la discriminación.

6. Por favor indiquen también si se han tomado medidas para asegurar la protección de los miembros de las comunidades indígenas frente a los efectos negativos de la explotación del petróleo en el Estado parte con el fin de que dichos miembros puedan disfrutar plenamente de sus derechos, en particular en lo relativo a la conservación de su identidad cultural y de sus medios tradicionales de subsistencia (observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de México [CCPR/C/79/Add.109], párr. 19) ¿Se han investigado los presuntos abusos y violencia contra los pueblos indígenas cometidos por algunos miembros de las fuerzas armadas durante manifestaciones de indígenas en contra de la explotación petrolera o minera? De ser así, por favor proporcionen información detallada.

**Igualdad de derechos entre hombres y mujeres, prohibición de la tortura y otros
tratos crueles, inhumanos o degradantes y principio de no discriminación
(artículos 3, 7 y 26)**

7. Sírvanse proporcionar datos estadísticos actualizados sobre la proporción de mujeres que ocupan cargos de responsabilidad o cargos directivos en el sector público y privado. ¿En qué medida la Ley de Amparo Laboral de la Mujer mejora la participación de la mujer en el mundo empresarial, político y académico? ¿Se ha aplicado, de conformidad con el artículo 2 de esta ley, la prohibición de inscribir en el Tribunal Supremo Electoral aquellas listas de candidaturas pluripersonales que no incluyan un mínimo de 20% de mujeres como principales y 20% como suplentes? (CCPR/C/ECU/5, párrs. 82 a 85).

8. Sírvanse indicar si se ha aplicado en la práctica la Ley N.º 103 contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia mediante la cual se sanciona la violencia intrafamiliar y en su caso, proporcionar ejemplos. Por favor indiquen igualmente el resultado de los casos interpuestos por violencia intrafamiliar que se han resuelto en la justicia penal ordinaria. Por favor proporcionen información detallada sobre el Programa de Protección a víctimas, testigos y demás participantes en el proceso penal, con especial énfasis en los delitos de naturaleza sexual y de violencia intrafamiliar (CCPR/C/79/Add.109, párr. 10, y CCPR/C/ECU/5, párrs. 66 y 73 a 76). Indiquen por favor cuáles son los mecanismos adoptados por el Estado parte para capacitar a los funcionarios encargados de prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar y cual ha sido el impacto de las capacitaciones impartidas a dichos funcionarios.

9. Por favor indique si se ha aplicado en la práctica la Ley Orgánica de la Salud que garantiza el acceso a métodos anticonceptivos. De ser así, proporcionen ejemplos. ¿En qué medida el Plan Nacional del Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos ha contribuido a garantizar el acceso a servicios apropiados de salud y educación para las mujeres embarazadas? (CCPR/C/79/Add.109, párr. 11, y CCPR/C/ECU/5, párrs. 79 y 80).

10. ¿Qué medidas se han tomado para eliminar la muy alta tasa de analfabetismo que afecta principalmente a las mujeres (CCPR/C/ECU/5, párr. 94)?

Estado de excepción (artículo 4)

11. Sírvanse indicar cuántos estados de excepción han sido declarados en el período que cubre el quinto informe periódico del Estado parte y proporcione información detallada sobre la motivación, el marco normativo, los derechos suspendidos durante cada periodo de excepción, y su duración. Sírvanse también proporcionar información detallada sobre las denuncias de violaciones a derechos humanos cometidas durante los estados de excepción, el número de procesos iniciados y las sanciones impuestas a los responsables. Indiquen por favor si se ha informado sistemáticamente al Secretario General de las Naciones Unidas cada vez que un estado de excepción ha sido declarado.

Derecho a la vida, prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, derecho a la libertad y seguridad y derecho de los detenidos a ser tratados con humanidad y dignidad (artículos 6, 7, 9 y 10)

12. Por favor indiquen en qué medida el Plan Operativo de Derechos Humanos en Prisiones ha resultado eficaz en la erradicación de la tortura y otros tratos crueles en las prisiones, en la mejora de las condiciones humanitarias de los reclusos, en la reducción de la masificación carcelaria y en la mejora de las condiciones sanitarias en las prisiones (CCPR/C/ECU/5, párrs. 152 y 153). ¿Se ha adoptado el proyecto de ley orgánica de ejecución de penas (ibíd., párr. 210)? Sírvanse también indicar qué medidas se han tomado para poner fin a la inspección vaginal en las cárceles como medida de seguridad y lucha antinarcóticos.

13. A la luz de los datos proporcionados en el párrafo 147 del informe del Estado parte, en cuanto a casos de tortura cometidos por agentes policiales, sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre denuncias presentadas por tortura y malos tratos a detenidos, desglosados por edad, sexo, situación jurídica, origen étnico, número de condenas y tipo de sanciones impuestas a los autores de dichos actos. ¿Qué medidas concretas han sido adoptadas para prohibir estas prácticas y reparar a las víctimas?

14. Sírvanse indicar si se respetan en la práctica las salvaguardias legales fundamentales aplicables a las personas detenidas por la policía de conformidad con el Pacto, tales como el derecho a informar a un familiar, el derecho a consultar a un abogado y a un médico de su elección, y a obtener información sobre sus derechos y la presencia de sus representantes legales durante los interrogatorios, así como, en el caso de los no nacionales, el acceso a la información acerca de la asistencia consular (de conformidad con el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares).

15. Sírvanse comentar alegaciones según las cuales existen denuncias sobre la muerte de personas detenidas en supuestos intentos de fuga, o sobre detenidos que aparecen muertos, sin razón aparente, en sus celdas o en calabozos policiales, sin que el Estado efectúe investigaciones serias.

16. Por favor indiquen si el Estado Parte ha impulsado avances legislativos que contribuyan al acortamiento de los plazos de prisión preventiva, inclusive a la eliminación de la figura de la detención en firme del Código de Procedimiento Penal, figura en relación con la cual hay pendiente un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

17. Por favor indiquen qué medidas han sido tomadas para evitar la práctica de mantener a menores juntamente con adultos en calabozos policiales y Centros de Detención Provisional.

Prohibición de esclavitud (artículo 8)

18. Por favor proporcionen información detallada sobre la aplicación del Plan Nacional para combatir el plagio de personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores. ¿Se ha asignado un presupuesto específico y recursos humanos para la aplicación de dicho plan (CCPR/C/ECU/5, párrs. 170 a 174)? ¿Qué medidas han sido tomadas para identificar, enjuiciar y sancionar a los responsables de esos delitos?

Libertad de movimiento y principio de no discriminación (artículos 12 y 26)

19. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas que han sido tomadas por el Estado parte para erradicar la discriminación y xenofobia de que son víctimas algunos extranjeros, en particular los colombianos. Sírvanse comentar alegaciones según las cuales se ha impuesto exclusivamente a los migrantes colombianos en los últimos años la obligación de enseñar el certificado de su pasado judicial para ingresar al Ecuador.

Derechos de los extranjeros (artículo 13)

20. Sírvanse proporcionar información detallada y actualizada sobre el procedimiento de deportación vigente en el Estado parte, incluyendo datos estadísticos desglosados y el motivo de la deportación, sobre los extranjeros que hayan sido deportados durante el periodo que cubre el quinto informe periódico del Estado parte.

Garantías procesales (artículo 14)

21. Sírvanse indicar si el proyecto de ley de defensa pública ha sido adoptado. De ser así, ¿se ha contemplado en dicha ley la creación de la figura de la Defensoría Pública que se encargaría de brindar asesoría jurídica y defensa a los privados de libertad que no cuentan con recursos económicos para pagar a un abogado particular (CCPR/C/ECU/5, párr. 275)?

22. ¿Cómo se garantiza en la práctica la independencia e imparcialidad de los jueces y, en particular, cuáles son las normas que rigen el ejercicio de su cargo y las sanciones disciplinarias? Sírvanse facilitar información sobre casos de corrupción de jueces y otros funcionarios judiciales enjuiciados, y en su caso, los fallos condenatorios y las sentencias pronunciadas. ¿Qué medidas se han tomado para resolver el problema de los graves retrasos en los juicios y en particular para que se cumplan con las disposiciones del Código de Procedimiento Penal que estipula que la etapa inicial del proceso debe terminarse dentro de un plazo de 60 días? (CCPR/C/79/Add.109, párr. 14).

23. Sírvanse comentar en qué medida se han visto afectados los derechos de las personas reconocidos en el Pacto, por las decisiones adoptadas por la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), incluyendo el derecho a tener acceso a recursos judiciales o administrativos.

Libertad de conciencia (artículo 18)

24. Sírvanse proporcionar información sobre el sistema de venta de la libreta militar e indicar si este sistema incluye a las personas exentas de servicio militar. Sírvanse también comentar la compatibilidad del sistema de venta de la libreta militar con el artículo 18 del Pacto e indicar de que manera garantiza el Estado parte el respeto de los derechos bajo el artículo 18 para aquellas personas que no compran la libreta militar.

Libertad de expresión y de reunión (artículos 19 y 21)

25. Sírvanse comentar a la luz de los artículos 6, 19 y 21 del Pacto, las informaciones según las cuales miembros del ejército y de las fuerzas policiales han sido responsables de muertes por disparos de armas de fuego o del uso excesivo de gases lacrimógenos lanzados contra participantes en manifestaciones públicas (ver A/HRC/WG.6/1/ECU/3, párr. 9). ¿Se han investigado dichas muertes y los responsables han sido debidamente procesados y sancionados?

26. Sírvanse indicar qué medidas planea tomar el Estado parte para asegurar que los artículos 18 y 19 de la nueva Constitución promuevan y protejan la libertad de opinión y de expresión en manera compatible con el Pacto, incluyendo la libertad de la prensa de difundir puntos de vista opuestos a los del gobierno. Sírvanse comentar las circunstancias en las que fueron incautadas las televisoras Gamavisión, TC Televisión y clausurada la radiodifusora Radio Sucre.

27. Sírvanse proporcionar información adicional sobre el marco legal que rige las actividades de las ONG y de los defensores de derechos humanos. ¿Qué medidas han sido tomadas por el Estado parte para garantizar la protección de los defensores de derechos humanos y de los periodistas contra toda restricción o interferencia ilegal en sus actividades?

Derechos del niño (artículo 24)

28. Por favor indiquen las medidas adoptadas para la erradicación del trabajo infantil. ¿Se han puesto a disposición del Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil los medios necesarios para permitirle llevar a cabo su mandato de eliminar la práctica del trabajo infantil? (CCPR/C/79/Add.109, párr.17).

Difusión del Pacto (artículo 2)

29. Sírvanse indicar si las ONG fueron consultadas para la preparación del informe, así como las medidas que se hayan adoptado para difundir información sobre la presentación de informes y su examen por el Comité, en particular sobre las observaciones finales de éste.
